

Envigado, 22 de abril de 2021

ENV2021ER001920



ENV2021EE002040



Señores
ASOINFANTILMED
BEATRIZ VELEZ MESA
asoinfantilantioquia@gmail.com
Medellín, Antioquia

Asunto: Respuesta a solicitud

Cordial saludo,

La Gobernación de Antioquia expidió el día 21 de abril del 2021 el Decreto con radicado 2021070001484 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 2021070001439 DEL 18 DE ABRIL DE 2021" Por lo tanto la Administración Municipal de Envigado, a través de la Secretaría de Educación y Cultura acoge lo dispuesto en el citado acto administrativo (el cual se adjunta para su conocimiento).

Para el caso de los establecimientos educativos que no hace alusión el citado Decreto, la Secretaría de Educación y Cultura de Envigado, exhorta a "Continuar de manera cierta, segura y decidida la implementación de los protocolos de bioseguridad al interior de las instituciones educativas tal y como se describe en la Resolución No. 1721 de 2020" Para tal efecto, el equipo profesional de la Secretaría de Educación y Cultura responsable del acompañamiento frente a los protocolos de bioseguridad continuará brindando la asesoría y realizando la verificación del cumplimiento de dichos protocolos, teniendo en cuenta los indicadores relacionados con COVID 19 en el territorio municipal.

Es prioridad velar por la salud de todos los que integran nuestro ecosistema educativo, acogiendo las disposiciones que para la protección de la población emitan las autoridades del orden nacional y departamental. También se recalca la importancia de mantener el autocuidado y las prácticas de seguridad vigentes.

Atentamente,

Calle 38A - 15 - 15
Teléfono: 839 41 28
educacion@envigado.gov.co
Envigado - Antioquia
Código postal: 055422
www.envigado.gov.co

ANDREA PATIÑO SALDARRIAGA
Director(a) Técnico
Dirección Inspección, Vigilancia y Control



Proyectó: ANDREA PATIÑO SALDARRIAGA
Revisó: ANDREA PATIÑO SALDARRIAGA